



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-20116623-GDEBA-SDAMGGP - Cese por fallecimiento - Adriana Ester TROPFENBAUM.

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-20116623-GDEBA-SDAMGGP por el que tramita el cese por fallecimiento de la agente Adriana Ester TROPFENBAUM, hecho acaecido el día 7 de agosto de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que la nombrada revistaba en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 17, Delegación Villa Luzuriaga, en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad del Agrupamiento Técnico, Categoría 18, Código 4-0609-I-A, Técnico Registral "A", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que en el orden N° 3, obra certificado de defunción de la causante;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso c) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
Y SU MODIFICATORIO N° DECRE-2020-543-GPBA  
LA MINISTRA DE GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Determinar el cese por fallecimiento, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del día 7 de agosto de 2021, de la agente Adriana Ester TROPFENBAUM (D.N.I. N° 13.804.115, Clase 1959), quien revistaba en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 17, Delegación Villa Luzuriaga, en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad del Agrupamiento Técnico, Categoría 18, Código 4-0609-I-A, Técnico Registral "A", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso c) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar. Incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.